



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0047-CU-2022
Piura, 10 de febrero de 2022

VISTO

Los Expedientes N°001809-0101-21-8 y N°002185-0101-21-7, que remite la Lic. **DOMITILA MARGOT RODRIGUEZ VIÑAS**, Jefa de la Oficina de Bienes Patrimoniales-OCEP de la Universidad Nacional de Piura, solicitando la Aceptación de Donación de un Bien Inmueble (terreno) de 20,000 m² valorizado en 60,000 soles donado por el Ing. José Antonio Díaz Fiol, para la construcción del Centro de Investigación Marino Costero de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1719-R-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, se resuelve: **ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, en Cesión de Uso a perpetuidad de un Bien Inmueble, (Terreno) de 20,000 m² (2 ha) valorizado en 60,000 soles, donado por el Ing. José Antonio Díaz Fiol, para la Construcción del Centro de Investigación Marino Costero de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, situado en el Distrito de La Isllita de la Provincia de Paita del Departamento de Piura, según Informe Técnico N° 010-2021 y Anexo adjunto a la presente.(...)

Que, mediante Oficio N° 089-D.FIP-UNP-2021, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera comunica que, el Ing. José Antonio Díaz Fiol, pretende otorgar en Cesión de Uso a perpetuidad (donación) de un Inmueble situado en el Distrito de la Isllita de la Provincia de Paita del Departamento de Piura a favor de la Universidad Nacional de Piura- Facultad de Ingeniería Pesquera, para la creación del Centro de Investigación Marino Costero, con la finalidad de realizar actividades principales de investigación científica y tecnológica y la extensión y responsabilidad social, creada con Resolución Rectoral N° 2069-R-2013 del 23 de julio del 2013, siendo su principal función servir al cumplimiento de los fines de la Universidad de formación Profesional, Investigación y de servicio a la comunidad, orientada a contribuir con el desarrollo sostenible de la zona marino costera, la preservación del medio ambiente, teniendo como visión ser un centro de calidad, acreditado y líder en la investigación en innovación científica y tecnológica, con profesionales altamente competitivos que contribuyan al ordenamiento territorial y desarrollo sostenible en la zona marino costera de la región. Asimismo, se hace mención que el dueño asumirá con la carga de saneamiento en bienes estatales, bajo su costo y responsabilidad, quien pretende de su propia voluntad en coordinación con la Facultad de Ingeniería Pesquera de la UNP, ceder en Cesión de Uso a perpetuidad del inmueble antes indicado, para ser destinado exclusivamente para la construcción del Centro de Investigación Marino Costero de la Facultad de Ingeniería Pesquera (CIMCO-FIP-UNP) por un área de 20,000 m² equivalente a 02 Hectáreas;

Que, con Informe N°787-2021-OCAJ-UNP de fecha 30 de noviembre de 2021, del 18 de Noviembre de 2021, el Asesor Legal de la Universidad Nacional de Piura, comunica que la Facultad de Ingeniería Pesquera cuenta con el Proyecto de Creación del Centro de Investigación Marino Costero, el mismo que constituye una dependencia que tiene como las principales actividades la investigación Científica y Tecnológica y la extensión y responsabilidad social creada con Resolución Rectoral N° 2069-R-2013 del 23 de julio del 2013, donde recomienda que el presente se remita a la Oficina de Bienes Patrimoniales para que la Jefa de dicha dependencia sirva emitir opinión técnica respectiva sobre lo solicitado;

Que con Informe N°008-2021-UNP-OCEP-BP, de fecha 30 de noviembre del 2021, la Jefa de la Oficina de Bienes Patrimonial, solicita la Aceptación de la Donación de un Bien Inmueble, (Terreno) de 20,000 m² valorizado en 60,000 soles para la Construcción del Centro de Investigación Marino Costero de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, según Informe Técnico N° 010-2021 y Anexo adjunto, asimismo solicita la emisión de la Resolución de Aceptación de donación;

Que, en Armonía de lo prescrito en el Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA donde aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” “del 15 de Marzo de 2008, la Resolución N°046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 01-2015/SBN “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, Directiva N° 006-2002/SBN “Procedimiento para la Donación de Predios del Dominio Privado del Estado de Libre Disponibilidad y para la Aceptación de la Donación de Propiedad Predial a favor del Estado”, Art. 3.2.3 La Entidad donataria deberá emitir un informe técnico Legal pronunciándose sobre la procedencia o improcedencia de la aceptación de donación. , Art. 3.2.4 La entidad donataria a través del Titular del Sector o del Pliego deberá emitir la correspondiente Resolución de Aceptación de donación, la misma que deberá insertarse en la Escritura Pública que se suscriba oportunamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0047-CU-2022
Piura, 10 de febrero de 2022

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en su artículo 59, prescribe sobre las atribuciones del Consejo Universitario: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: 59.4 Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Virtual N° 01 de fecha 10 de febrero de 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RATIFICAR, lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1719-R-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- ACEPTAR, en Cesión de Uso a perpetuidad de un Bien Inmueble, (Terreno) de 20,000 m2 (2 ha) valorizado en 60,000 soles, donado por el Ing. José Antonio Díaz Fiol, para la Construcción del Centro de Investigación Marino Costero de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, situado en el Distrito de La Isllilla de la Provincia de Paita del Departamento de Piura, según Informe Técnico N° 010-2021 y Anexo adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3°.- AGRADECER, al ING. JOSÉ ANTONIO DIAZ FIOI por la Donación otorgada a la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Control Patrimonial dar cuenta de la referida Donación a la Superintendencia de Bienes Estatales.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria realice el Alta Física y Contable del Bien Inmueble antes mencionado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Informe Técnico N°010-2021-UNP-OCEP-BP (03 folios)

c.c.: RECTOR,DGA,OCI,OCP,OCEP(2),BIENES PATRIM.,OCAJ, ARCHIVO (3)

11 Copias /*dorf*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

Fecha

PIURA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021

(marca con "X")

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
	ACEPTACION DE DONACION	X
	SANEAMIENTO DE BIENES SOBREPANTES	
	SANEAMIENTO DE VEHICULOS	
ACTOS DE ADQUISICION	REPOSICION	
	PERMUTA	
	FABRICACION	
	REPRODUCCION DE SEMOVIENTES	
ACTOS DE ADMINISTRACION	AFECCION EN USO	
	SECCION EN USO	
	ARRENDAMIENTO	
BAJA		
	ESTADO DE EXCEDENCIA	
	OBSOLESCENCIA TECNICA	
	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
	REPOSICION	
	REEMBOLSO	
	PERDIDA	
CAUSALES DE BAJA	HURTO	
	ROBO	
	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS RAEE	
	ESTADO DE CHATARRA	
	SINIESTRO (HUNDIMIENTO)	
	DESTRUCCION ACCIDENTAL	
	DESTRUCCION - DEMOLICION	
	CASO DE SEMOVIENTES	
	MANDATO LEGAL	
	DONACION	
	DONACION RAEE	
	COMPRA VENTA POR SUBASTA PUBLICA	
	COMPRA VENTA POR SUBASTA PUBLICA DE CHATARRA	
	COMPRA VENTA DE SUBASTA RESTRINGIDA	
ACTOS DE DISPOSICION	COMPRA VENTA DE SUBASTA RESTRINGIDA DE CHATARRA	
	PERMUTA	
	DESTRUCCION	
	TRANSFERENCIA DE DACION EN PAGO	
	TRANSFERENCIA DE RETRIBUCION DE SERVICIO	
OTROS		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES

[Firma]
Lic. Domitila Margot Rodríguez Vinas. Mg.
JEFA

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1.-	EXP. N° 001809-0101-21-8, OFICIO N° 089-D.FIP-UNP-2021	
2.-	COPIA DE ESCRITURA PUBLICA NOTARIAL	
3.-	COPIA DE INFORME N° 210-2015/MPP-GDU-SGPUCyAHH-AMPC	
4.-	COPIA DE DOCUMENTO DE ABOGADOS CONSULTORES DEL 20-09-2021	
5.-	PROYECTO DE MINUTA DE CESION EN USO, MEMORIA DESCRIPTIVA Y TRES PLANOS DEL AREA	
6.-	COPIA DE ESCRITURA PUBLICA N° 485 DE LA NOTARIA PEDRO TERCERO BENITEZ SOSA	
7.-	COPIAS OTROS	
8.-		
9.-		
10.-		
11.-		
12.-		

III. BASE LEGAL (2)

1.-	DIRECTIVA N° 001-2015/SBN, RESOLUCIÓN N° 046-2015/SBN	
2.-	LEY N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"	
3.-	Decreto Supremo.007-2008-VIVIENDA	
4.-	DIRECTIVA N° 001-2015/SBN, RESOLUCIÓN N° 046-2015/SBN	
5.-	DIRECTIVA N° 004-2015/SBN	

IV. ANTECEDENTES (3)

V. DESCRIPCION DE BIEN INMUEBLE

1.-	TERRENO QUE SERA DONADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURAPARA LA CONSTRUCCION DE	
2	CENTRO DE INVESTIGACION MARINO COSTERO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA	
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" (CIMCO - FIP - UNP)	
4		
5		
6		

VI. ANALISIS Y EVALUACION (5)

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS (6)

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

	SE RECOMIENDA EL ALTA DEL BIEN INMUEBLE POR LA CAUSAL DE DONACION DE UN TERRENO DE 20,000 M2 EQUIVALENTE A 2 HECTAREAS (2.0 HA)	

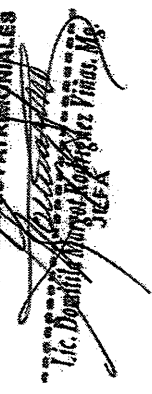
JEFE DE LA OFICINA DE BINES PATRIMONIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES*[Firma]*
Lic. *[Nombre]* Mg.
EEA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES

DESCRIPCIÓN DE BIEN INMUEBLE QUE SERA DONADO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	PARTIDA REGISTRAL LIMA 14587781	DEPARTAMENTO				DETALLES TÉCNICOS (1) (2)				ESTADO CONSERVACIÓN	VALOR S/	LINDEROS					
			PROVINCIA	PAUTA	DISTRITO	DONANTE	ÁREA - m ²	FRONTE	DERECHO	FONDO			OCEANO PACIFICO	EMILIO HILBECK	TROZA CARRIOZABLE	IZQUIERDO		
1	TERRENO - CENTRO DE INVESTIGACION MARINO COSTERO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA		PIURA	PAITA	LA ISLELA	JOSE ANTONIO DIAZ FIOL		20,000.00			BUENO	60,000.00						

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES

 Lic. Donatila Muroz Rodriguez Pineda, Mg.
 CIEFA